

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017**

### **PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2017, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 03-2017**, ascienden a la suma de **¢ 3,364,996.79 miles (Tres mil trescientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil setecientos noventa colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

**OBJETIVO:** Reorientar recursos de diferentes Subpartidas de los Programas Presupuestarios Institucionales, para reforzar algunas Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, y principalmente, incrementar los recursos destinados a la Inversión Social, para la atención de nuevas necesidades emergentes.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
**(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS					
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>131,145.00</b>	<b>8,053.00</b>	<b>452,790.00</b>	-	<b>153,950.00</b>	<b>745,938.00</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>27,645.00</b>	-	<b>144,000.00</b>	-	<b>122,300.00</b>	<b>293,945.00</b>
Sueldos para cargos fijos	10,645.00	-	98,000.00	-	122,000.00	230,645.00
Servicios especiales	-	-	26,000.00	-	-	26,000.00
Suplencias	17,000.00	-	20,000.00	-	300.00	37,300.00
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7,000.00</b>	<b>3,853.00</b>	<b>3,000.00</b>	-	-	<b>13,853.00</b>
Tiempo extraordinario	-	2,000.00	-	-	-	2,000.00
Recargo de funciones	1,900.00	980.00	3,000.00	-	-	5,880.00
Disponibilidad	100.00	-	-	-	-	100.00
Compensación de vacaciones	5,000.00	873.00	-	-	-	5,873.00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>65,000.00</b>	<b>4,200.00</b>	<b>115,000.00</b>	-	<b>12,000.00</b>	<b>196,200.00</b>
Retribución por años servidos	18,500.00	3,200.00	63,000.00	-	-	84,700.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	3,500.00	-	22,000.00	-	-	25,500.00
Decimotercer mes	24,000.00	1,000.00	-	-	10,000.00	35,000.00
Salario escolar	16,000.00	-	10,000.00	-	-	26,000.00
Otros incentivos salariales	3,000.00	-	20,000.00	-	2,000.00	25,000.00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	<b>6,500.00</b>	-	<b>33,065.00</b>	-	<b>5,050.00</b>	<b>44,615.00</b>
Al Seguro de Salud de la CCSS	6,000.00	-	28,000.00	-	4,500.00	38,500.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	500.00	-	4,065.00	-	550.00	5,115.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00
<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>25,000.00</b>	-	<b>157,725.00</b>	-	<b>14,600.00</b>	<b>197,325.00</b>
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	2,500.00	-	15,500.00	-	2,900.00	20,900.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	-	-	4,065.00	-	-	4,065.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	1,000.00	-	8,160.00	-	700.00	9,860.00
A fondos administrados por entes privados	21,500.00	-	130,000.00	-	11,000.00	162,500.00
<b>SERVICIOS</b>	<b>543,899.07</b>	-	<b>205,000.00</b>	-	<b>161,395.00</b>	<b>910,294.07</b>
<b>ALQUILERES</b>	<b>2,984.96</b>	-	-	-	<b>76,000.00</b>	<b>78,984.96</b>
Edificios, Locales y Terrenos	1,963.60	-	-	-	50,000.00	51,963.60
Equipo de Cómputo	771.36	-	-	-	26,000.00	26,771.36
Otros alquileres	250.00	-	-	-	-	250.00
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>30,576.65</b>	-	-	-	<b>15,060.00</b>	<b>45,636.65</b>
De Agua y Alcantarillado	1,922.70	-	-	-	-	1,922.70
De Energía Eléctrica	20,054.53	-	-	-	5,000.00	25,054.53
De correo	8,000.00	-	-	-	60.00	8,060.00
De Telecomunicaciones	-	-	-	-	7,500.00	7,500.00
Otros Servicios Básicos	599.43	-	-	-	2,500.00	3,099.43
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>153,900.30</b>	-	<b>6,000.00</b>	-	<b>36,415.00</b>	<b>196,315.30</b>
Información	3,391.22	-	-	-	2,400.00	5,791.22
Publicidad y propaganda	42,695.47	-	-	-	-	42,695.47
Impresión, encuadernación y otros	4,766.54	-	2,000.00	-	515.00	7,281.54
Transporte de bienes	3,047.07	-	4,000.00	-	2,000.00	9,047.07
Servicios aduaneros	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00
Comisiones servicios financieros comerc.	100,000.00	-	-	-	15,000.00	115,000.00
Servicios transferencia electrónica información	-	-	-	-	4,500.00	4,500.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>236,167.48</b>	-	<b>50,000.00</b>	-	<b>15,000.00</b>	<b>301,167.48</b>
Jurídicos	100,565.42	-	-	-	-	100,565.42
De ingeniería	24,640.69	-	-	-	-	24,640.69
En Ciencias Económicas y Sociales	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00
De Desarrollo Sistemas Informáticos	25,900.00	-	-	-	-	25,900.00
Servicios generales	84,840.51	-	50,000.00	-	-	134,840.51
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	220.86	-	-	-	-	220.86
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>13,026.61</b>	-	<b>70,000.00</b>	-	-	<b>83,026.61</b>
Transporte dentro del país	2,048.61	-	-	-	-	2,048.61
Viáticos dentro del país	10,948.23	-	70,000.00	-	-	80,948.23
Transporte en el exterior	29.78	-	-	-	-	29.78
<b>SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>21,837.74</b>	-	-	-	-	<b>21,837.74</b>
Seguros	21,837.74	-	-	-	-	21,837.74
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>600.00</b>	-	<b>30,000.00</b>	-	<b>13,000.00</b>	<b>43,600.00</b>
Actividades de capacitación	-	-	-	-	13,000.00	13,000.00
Actividades protocolarias y sociales	600.00	-	30,000.00	-	-	30,600.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>83,625.63</b>	-	<b>49,000.00</b>	-	<b>3,420.00</b>	<b>136,045.63</b>
Edificios, locales y terrenos	30,556.83	-	15,000.00	-	3,000.00	48,556.83
Maquinaria y Equipo Producción	1,461.23	-	-	-	420.00	1,881.23
Equipo de Transporte	13,731.12	-	15,000.00	-	-	28,731.12
Equipo Comunicación	917.91	-	2,000.00	-	-	2,917.91
Equipo y Mobiliario Oficina	9,258.71	-	2,000.00	-	-	11,258.71
Equipo Cómputo y Sistemas Información	21,000.46	-	15,000.00	-	-	36,000.46
Otros Equipos	6,699.38	-	-	-	-	6,699.38
<b>IMPUESTOS</b>	-	-	-	-	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>
De Patentes	-	-	-	-	2,500.00	2,500.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,179.69</b>	-	-	-	-	<b>1,179.69</b>
Deducibles	1,179.69	-	-	-	-	1,179.69

**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES		
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>71,381.75</b>	-	<b>24,955.00</b>	-	-	<b>96,336.75</b>
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>6,890.02</b>	-	<b>10,000.00</b>	-	-	<b>16,890.02</b>
Combustibles y lubricantes			10,000.00			10,000.00
Productos farmacéuticos y medicinales	1,391.99					1,391.99
Tintas, pinturas y diluyentes	5,498.03					5,498.03
<b>ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS</b>	<b>9,217.13</b>	-	-	-	-	<b>9,217.13</b>
Productos agroforestales	2,723.90					2,723.90
Alimentos y bebidas	6,493.23					6,493.23
<b>MATERIALES, PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN</b>	<b>15,897.49</b>	-	<b>14,955.00</b>	-	-	<b>30,852.49</b>
Productos Metálicos	1,970.96					1,970.96
Productos Minerales y Asfálticos	1,515.04					1,515.04
Madera y sus derivados	3,132.11					3,132.11
Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	1,170.37		14,955.00			16,125.37
Productos de Vidrio	1,810.00					1,810.00
Productos de Plástico	1,938.78					1,938.78
Otros productos uso construcción	4,360.23					4,360.23
<b>HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS</b>	<b>5,539.69</b>	-	-	-	-	<b>5,539.69</b>
Herramientas e instrumentos	539.69					539.69
Repuestos y accesorios	5,000.00					5,000.00
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>33,837.42</b>	-	-	-	-	<b>33,837.42</b>
De Oficina y Cómputo	14,917.83					14,917.83
Papel, Cartón e Impresos	13,838.65					13,838.65
Textiles y vestuario	2,342.23					2,342.23
De Limpieza	1,108.23					1,108.23
De Resguardo y Seguridad	993.08					993.08
De Cocina y Comedor	395.41					395.41
Otros útiles, materiales y suministros	242.00					242.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>293,156.18</b>	-	<b>586,000.00</b>	-	-	<b>879,156.18</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>59,973.87</b>	-	-	-	-	<b>59,973.87</b>
Para la Producción	1,800.00					1,800.00
De Oficina	13,089.38					13,089.38
Y Programas de Cómputo	30,000.00					30,000.00
Sanitario, de Laboratorio e Investigación	2,465.00					2,465.00
Educacional, Deportivo y Recreativo	362.14					362.14
Diverso	12,257.36					12,257.36
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>223,487.10</b>	-	<b>586,000.00</b>	-	-	<b>809,487.10</b>
Edificios	216,020.88		586,000.00			802,020.88
Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,466.22					7,466.22
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>9,695.20</b>	-	-	-	-	<b>9,695.20</b>
Bienes intangibles	9,695.20					9,695.20
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>69,289.53</b>	-	<b>48,500.00</b>	<b>155,000.00</b>	<b>91,197.27</b>	<b>363,986.79</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	-	-	-	<b>155,000.00</b>	<b>4,484.00</b>	<b>159,484.00</b>
Becas a funcionarios					2,484.00	2,484.00
Becas a terceras personas					2,000.00	2,000.00
<b>Otras transferencias a personas</b>	-	-	-	<b>155,000.00</b>	-	<b>155,000.00</b>
Personas Trabajadoras Menores de Edad				155,000.00		155,000.00
<b>PRESTACIONES</b>	<b>10,000.00</b>	-	-	-	<b>86,713.27</b>	<b>96,713.27</b>
Prestaciones legales	10,000.00				70,000.00	80,000.00
Otras prestaciones					16,713.27	16,713.27
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	-	-	<b>40,000.00</b>	-	-	<b>40,000.00</b>
A Asociaciones			40,000.00			40,000.00
<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>59,289.53</b>	-	<b>8,500.00</b>	-	-	<b>67,789.53</b>
Indemnizaciones	59,289.53		8,500.00			67,789.53
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	<b>369,285.00</b>	-	-	<b>369,285.00</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	-	-	<b>15,000.00</b>	-	-	<b>15,000.00</b>
A Gobiernos Locales			15,000.00			15,000.00
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>	-	-	<b>354,285.00</b>	-	-	<b>354,285.00</b>
A Asociaciones			314,285.00			314,285.00
A Otras entidades privadas sin fines de lucro			40,000.00			40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,108,871.52</b>	<b>8,053.00</b>	<b>1,686,530.00</b>	<b>155,000.00</b>	<b>406,542.27</b>	<b>3,364,996.79</b>

### JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas de Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría, Protección y Promoción Social, principalmente para reforzar los recursos de la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales se realizan ajustes con el propósito de reforzar otras Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo para atender necesidades urgentes que no estaban previstas. Además, se realiza una redistribución de algunos de los recursos asignados a la Inversión Social, lo anterior respaldados en las justificaciones aportadas por las Unidades Ejecutoras interesadas.

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017**

### **DISMINUCIÓN PARTIDA DE REMUNERACIONES**

En esta Partida, el Área de Desarrollo Humano procedió a revisar y analizar la ejecución presupuestaria en los Programas, Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría, Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales y determinó un sobrante de recursos, según el Estudio Técnico remitido por la Licenciada María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa a.i del Área de Desarrollo Humano y el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco Gerente General, mediante el oficio **DH-3263-10-2017**, que indica lo siguiente:

*“...A solicitud del Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, y de conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:*

*Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2017, proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso sea no mayor al 1.25%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.*

*Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. En cuanto al programa de Empresas Comerciales, se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas Libres. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2017.*

*De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-2745-09-2017, con las modificaciones Presupuestarias correspondientes, así como el correo electrónico del 08-09-2017, con la autorización del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General...”*

### **PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES**

En este programa y de acuerdo a los oficios **SGSA-0447-10-2017 y SGSA-0435-10-2017** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, realiza una revisión a la ejecución presupuestaria, del Gasto Administrativo Operativo, con el objetivo de visualizar recursos que puedan ser reorientados a la Inversión Social, que coadyuven a la atención de la Emergencia suscitada producto del paso de la Tormenta Tropical Nate por nuestro país, según las siguientes justificaciones:

#### **Oficio SGSA-0435-10-2017**

*“Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2017. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales.*

*El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en el Programa Presupuestario de Actividades Centrales, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 03-2017, por la suma de \$367.587.536,33 (trescientos sesenta y siete millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y seis colones con 33 céntimos), monto que corresponde a al monto disponible incluido como parte del Presupuesto Institucional.*

*En ese orden de ideas se comunica que esta Subgerencia procedió a realizar la revisión de los pedidos Institucionales y se determino que la suma de \$234.174.467,00 (doscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete colones) deben ser liberados para su traslado a la Inversión Social, solicitud realizada mediante correo electrónico del día 09 de octubre de 2017 al Área de Proveeduría Institucional.*

*No se omite manifestar que de conformidad a recomendación verbal de parte del Lic. Alexander Porras Moya, jefe del Área de Presupuesto, se debe reservar la suma de \$30.000.000,00 a efectos de atender posibles modificaciones en el tipo de cambio del dólar.*

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017**

*En conclusión se indica que la suma de ₡601.762.003,33 (seiscientos un millones setecientos sesenta y dos mil tres colones con 33 céntimos) deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social”.*

### **Oficio SGDS-0447-10-2017**

*“...De acuerdo con lo expuesto como resultado final de la revisión presupuestaria efectuada por parte de la Unidad de Presupuesto se concluye que ₡228,674,680.00(doscientos veintiocho millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta colones exactos) pueden ser trasladados a la Inversión Social mediante Modificación General, monto que es adicional a la sumas comunicada a sus estimables personas mediante oficio SGDS 435-10-2017 del 09 de octubre anterior..”*

En oficio **GG-1688-08-2017**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite el oficio **UCI-0130-08-2017**, mediante el cual se informan la devolución de recursos que se había programado para la adquisición de Bienes y Servicios y que a esa fecha no serían utilizados por diferentes motivos, bajo la siguiente justificación:

### **Oficio UCI-0130-08-2017**

*“Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio GG-1407-07-2017 donde se indica el avance en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2017, me permito informar sobre la necesidad de reintegrar el dinero destinado para la actualización de la herramienta informática Synergy (Autoevaluación SCI).*

*Esto en virtud que el proveedor a la fecha no cuenta con la versión final de dicho producto, lo que impide se ejecute dicha contratación, por lo que la misma a sido reservada en el presupuesto 2018”*

## **PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

### **RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO**

En relación a los recursos destinados para al Gasto Administrativo Operativo del Programa Protección y Promoción Social, la Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en oficio **SGDS 1270-08-2017**, se realiza un análisis al comportamiento del gasto y concluye que se puede efectuar un traslado de los recursos a la Inversión Social, e indica lo siguiente.

*“...En atención al oficio GG-1444-01-2017, mediante el cual se solicita realizar un análisis exhaustivo del presupuesto tanto comprometido como disponible con la finalidad de identificar recursos que no se puedan ejecutar, según lo programado para que sean devueltos al Área de Presupuesto, de prioridad para ser trasladados a inversión social o para atender otras necesidades administrativas.*

*Mediante oficio SGDS-1148-08-2017, había sido suministrado un primer avance en el cual se había informado que había sido identificado un disponible de recursos por un monto de ₡586,000.000.0 los cuales se encuentran separados mediante la reserva presupuestaria N°3200016459...*

### **DISMINUCIÓN DE RECURSOS (PROPIOS) ORGANIZACIONES**

De los recursos destinados a la Inversión Social específicamente a Sujetos Públicos y Privados, la Doctora Maria Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, plantea mediante el oficio **SGDS-01564-10-2017**, un reacomodo de dichos recursos, conforme se justifica textualmente:

“...

**AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio DSPC-0718-09-2017 Y ASSAI-301-10-2017, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Acción Social y Administración de Instituciones, se solicita proceder con los siguientes cambios:

### DISMINUCIONES

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad	Unidad Ejecutora	Monto	Justificación
Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, Pérez Zeledón de San José	3-002-388371	Construcción de Casa de Salud de San Jerónimo de San Pedro	Brunca	50,000,000.00	ARDSB-09-0338-07-2017 del 17/07/2017, por medio del cual explica problemática en relación a adquisición del terreno y falta de sistema de agua potable.
Municipalidad de Turrialba	3-014-042088	Implementación para la construcción de un puente vehicular en El Seis Grano de Oro, Chirripó.	Cartago	15,000,000.00	ARDSC-0423-08-2017 del 24/08/2017 donde explican que el proyecto será ejecutado con presupuesto del Gobierno Central.
Asociación Agropecuaria de La Legua de Los Naranjos, Aserri	3-002-634317	Fortalecimiento de la actividad cafetalera mediante la compra de dos chancadores	Noreste	14,285,000.00	ARDS NE 334-08-2017 del 23/08/2017 ya que la organización solicitó se suspendiera el proyecto por un año con el fin de que la misma obtenga asesoría técnica y capacitación al respecto.
Comité Cen Cinai de Guaría, Puerto Viejo Sarapiquí Heredia	3-007-720647	Mejoras a la infraestructura del CENCINAI para brindar mayor seguridad a las personas beneficiarias.	Heredia	40,000,000.00	ARDSH-198-07-2017 del 21/07/2017 donde explican el incumplimiento en la presentación de requisitos
Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Construcción de la sede para población en situación de calle	ASSAI	250,000,000.00	ASSAI-301-10-2017 Proyecto presenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha, en función del terreno en el cual se desarrollaría la obra presenta una anotación con fecha de vencimiento en el año 2018.
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Atención de necesidades básicas	ASSAI	40,000,000.00	ASSAI-301-10-2017 Organización tiene trámite pendiente ante IAFA del proceso de idoneidad, requisito para la acreditación del programa por parte del IAFA y de la asignación y giro de recursos. Siendo este también requisito para giro de recursos por parte del IMAS.
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>409,285,000.00</b>	

#### REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO

Producto de análisis realizado a la ejecución de las subpartidas de gasto administrativo y en concordancia a los oficios SGSA-0344-08-2017, SGSA-0435-10-2017, SGDS-1270-08-2017 GG-1688-08-2017, GG-1658-08-2017 Y DH-2745-09-2017 se cuenta con un disponible de recursos para el Programa de Protección y Promoción Social por un monto de **¢2,334,169,523.33** para ser distribuido como se indica más adelante.

Mediante oficio **DSPC-0718-09-2017** el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal recomienda disminuir los recursos asignados en la subpartida **1.07.02** de Actividades Protocolarias y Sociales del centro Gestor 1216000000 para Ferias de Microempresarios por un monto de **¢30,000,000.00**. Esto ya que el área no va poder realizar la ejecución de los mismos.

Producto de los ajustes en las organizaciones se libera presupuesto por un monto de **¢409,285,000.00**, los cuales junto con los recursos por **¢2,364,169,523.33** producto de las disminuciones de las subpartidas de gasto administrativo da un disponible total de **¢2,773,454,523.33**

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017**

### **AJUSTAR RECURSOS FODESAF:**

Como parte de los reajustes a los recursos destinados a la Inversión Social la Doctora Maria Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita mediante el oficio **SGDS-01564-10-2017**, una disminución al Beneficio TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad con la fuente de Financiamiento Fodesaf como se indica:

*... €155,000,000.00 TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (Fodesaf)*

*“Acorde a oficio DS-173-08-2017 se puede disminuir este beneficio en un monto de €155,000,000.00 (Ciento cincuenta y cinco millones). En dicho oficio se indica lo siguiente:*

*“Este presupuesto para personas trabajadoras menores de edad, se proyecta ejecutar durante los 12 meses del año para los estudiantes que debían atender en los diferentes meses, sin embargo las personas trabajadoras menores de edad remitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no fueron recibidos al inicio del año como se acordó, fue tardío el envío de los mismos, y los que se recibieron han sido menos que los contemplados a beneficiar. Actualmente se ha hecho una valoración de las personas trabajadoras menores de edad que podrían ingresar en este último cuatrimestre del año, y con este análisis presupuestario nos queda un monto de 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones) que se pueden trasladar a la atención de otro programa como el de la capacitación a mujeres de procesos formativos que responde a la atención de la Ley 7769 de “Atención a las mujeres en condiciones de pobreza...”.*

### **PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

En relación a los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, plantea mediante el oficio **SGGR-0491-09-2017**, **AEC-738-09-2017**, (**AEC N°731-09-2017**), una redistribución de los recursos del Gasto Administrativo Operativo, según revisión efectuada a las partidas Servicios, Materiales y Suministros, se determina que hay un remanente de recursos, por lo cual se procede a reorientarlos a otras subpartidas que necesitan reforzarse ante las nuevas necesidades surgidas.

En oficio **GG-1658-08-2017**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite el oficio **SGGR-402-08-2017**, mediante el cual se informan la devolución de recursos de las Empresas Comerciales, que se había programado para la adquisición de Bienes y Servicios y que a esa fecha no serían utilizados por diferentes motivos, bajo la siguiente justificación:

*“En atención a oficio GG-1444-01-2017, se informa que el presupuesto disponible que las unidades del Nivel Central correspondiente a la Subgerencia Gestión de Recursos liberarán los siguientes recursos:*

*...”*

*“En atención a la solicitud #11491 “Contratación de Servicios de Abogados Externos” por un monto de €50.000.000,00 y la solicitud #11492 “Contratación de Servicios de Impresión y Entrega de avisos de cobro en todo territorio nacional” por la suma de €8.000.000,00, se informa que los recursos serán devueltos.*

*En ambos casos dado que a la fecha no se han iniciado los procesos de contratación respectivos se considera que los mismos no se ejecutarán durante el periodo presupuestario 2017, por lo que no se requiere mantener vigentes dichas cargas”.*

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

### 2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF		
<b>SERVICIOS</b>	-	<b>395,000.00</b>	-	-	<b>395,000.00</b>
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	395,000.00	-	-	395,000.00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	-	395,000.00	-	-	395,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	-	-	<b>404,042.27</b>	<b>404,042.27</b>
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	402,792.27	402,792.27
Productos terminados	-	-	-	402,792.27	402,792.27
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	-	-	<b>1,250.00</b>	<b>1,250.00</b>
De Limpieza	-	-	-	250.00	250.00
Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	1,000.00	1,000.00
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>30,000.00</b>	-	-	-	<b>30,000.00</b>
COMISIONES Y OTROS GASTOS	30,000.00	-	-	-	30,000.00
Diferencia por tipo de cambio	30,000.00	-	-	-	30,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	-	-	-	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	2,500.00	2,500.00
De Oficina	-	-	-	2,500.00	2,500.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	<b>2,351,925.50</b>	<b>155,000.00</b>	-	<b>2,506,925.50</b>
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	2,313,061.50	155,000.00	-	2,468,061.50
Otras transferencias a personas	-	2,313,061.50	155,000.00	-	2,468,061.50
Procesos Formativos	-	-	155,000.00	-	155,000.00
Atención a Familias	-	2,313,061.50	-	-	2,313,061.50
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	-	<b>38,864.00</b>	-	-	<b>38,864.00</b>
A Asociaciones	-	38,864.00	-	-	38,864.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	<b>26,529.02</b>	-	-	<b>26,529.02</b>
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	-	26,529.02	-	-	26,529.02
A Asociaciones	-	26,529.02	-	-	26,529.02
<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>	<b>2,773,454.52</b>	<b>155,000.00</b>	<b>406,542.27</b>	<b>3,364,996.79</b>

#### JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reacomodan recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas de Actividades Centrales, Auditoría, Protección y Promoción Social, principalmente para reforzar los recursos de la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales se realizan ajustes con el propósito de reforzar otras Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo para atender necesidades urgentes que no estaban previstas. Además, se realiza una redistribución de algunos de los recursos asignados a la Inversión Social, lo anterior respaldados según las justificaciones aportadas por las Unidades Ejecutoras interesadas.

#### PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:

En este programa y de acuerdo al oficio **SGSA-0435-10-2017** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita incorporar recursos por la suma de **¢ 30,000.0 miles** en la Subpartida Diferencias por tipo de cambio, con el objetivo de reforzar el pago por concepto de posibles modificación al tipo de cambio del dólar.

#### PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

#### **RECURSOS (PROPIOS) DE GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO ORGANIZACIONES Y OTROS BENEFICIOS**

En relación a las Organizaciones la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, plantea mediante oficio **SGDS-1564-10-2017** un reacomodo a los recursos destinados a los Sujetos Públicos y Privados, en razón de fortalecer algunos beneficios en los cuales se ha

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

identificado nuevas necesidades en la población objetivo a cubrir, se destacan las siguientes justificaciones:

### AUMENTOS

“...El monto de ¢2,773,454,523.33 producto de la exclusión de las organizaciones más los recursos liberados de análisis de las subpartidas de gasto administrativo se distribuirán de la siguiente manera acorde a los oficios ASSAI-301-10-2017, ABF-0347-10-2017, SIS-300-08-2017 y SIS-360-10-2017:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asoc Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	10,450,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	8,415,519.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	8,375,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	4,983,500.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid	3-002-728537	12,400,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid	3-002-728537	10,000,000.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	7,639,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	3,130,000.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>65,393,019.00</b>			

Luego de realizar la incorporación de las organizaciones nuevas anteriormente citadas existe un disponible presupuestario de ¢ 2,708,061,504.33 , el mismo requiere ser distribuido acorde a los oficios ABF-0347-10-2017, SIS-300-08-2017 y SIS-360-10-2017 de la siguiente manera :

#### **¢2,313,061,504.33 Atención a Familias - Emergencias (Recursos Propios)**

Es necesario contar con recursos propios en este beneficio, para la atención de familias en situación de emergencia afectadas por la Tormenta Tropical Nate en este mes de octubre. Dichos recursos necesarios para brindar subsidios a las familias resolver necesidades básicas relacionadas con la situación de emergencia, tal como adquisición de alimentos, pago de alquiler domiciliario, enseres del hogar, vestido, enseres de cocina, mobiliario básico, materiales de construcción y otros a criterio del Profesional Ejecutor. El Gobierno ha emitido declaratoria de emergencia mediante el decreto 40677.

#### **¢275.000.000,00 SACI (Recursos Propios)**

Se requiere reforzar la subpartida 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo para la Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, ya que los recursos actuales no son suficientes para cumplir con los compromisos hasta el mes Diciembre del año en curso.

Dicha contratación es para Seguimiento de contrato con el ICE, Gobierno Digital, en cuanto a la plataforma virtual centralizada, remota y telefónica a los efectos de asignar citas, aclarar dudas, se enumeren requisitos y se informe el avance o situación de los casos.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

### **¢120.000.000,00 Contratación Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, Digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social (Recursos Propios)**

Se requiere reforzar la subpartida 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo para la Contratación de aplicación de FIS con la Universidad Estatal a Distancia para cubrir obligaciones contractuales hasta el mes diciembre 2017.

Mediante oficio SIS-360-10-2017 se indica:

“Lo anterior se debe a que en el presupuesto ordinario del 2017 solamente se incluyó 325 millones colones (la mitad del monto total presupuestado que correspondía a 650 millones de colones), monto que no permitiría satisfacer las responsabilidades contractuales asumidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social con la Universidad Estatal a Distancia.”

El detalle resumen de los movimientos presupuestarios de recursos propios es:

Origen de los Recursos	
Exclusiones de Organizaciones del Presupuesto Ordinario 2017	409,285,000.00
Recorte recursos Gasto Administrativo oficios SGSA-0344-08-2017, SGSA-0435-10-2017, SGDS-1270-08-2017 GG-1688-08-2017, GG-1658-08-2017 Y DH-2745-09-2017	2,334,169,523.33
Recursos de subpartida 1.07.02 acorde a oficio DSPC-0718-09-2017	30,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,773,454,523.33</b>
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones Nuevas Pres Ordinario 2017	65,393,019.00
Atención a familias (Emergencias)	2,313,061,504.33
1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo Reforzar SACI	275,000,000.00
1.04.99 Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, Digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social	120,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,773,454,523.33</b>

### **AJUSTAR RECURSOS FODESAF:**

#### **¢155,000,000.00 Procesos Formativos (Recursos FODESAF)**

Acorde a oficio DS-173-08-2017 es necesario contar con recursos FODESAF en este beneficio. En dicho oficio se indica lo siguiente:

“es necesario realizar un aumento en el presupuesto asignado para la atención del II Proceso de Procesos Formativos, debido a la negociación con el INAMU sobre aumentar en un 50% la cantidad de grupos por el ingreso de las nuevas facilitadoras y en la atención de la población de la Estrategia Puente al Desarrollo, que responde a la atención de la Ley 7769, que requiere ser atendida según normativa establecida.

Es importante indicar que estos recursos no aumentan meta si no que son para cubrir los meses de noviembre y diciembre que faltaron por asignar a las ARDS...”

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017**

### **PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

De los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, plantea mediante el oficio **SGGR-0491-09-2017, AEC-738-09-2017, (AEC N°731-09-2017)**, un aumento a los recursos del Gasto Administrativo Operativo, que de acuerdo al análisis realizado en la partida Materiales y Suministros, se determina que hay nuevas necesidades que deben ser satisfechas, de las que se destacamos la más significativa que es 2.05.02 Producto Terminado, por un monto de **¢402,792.27 miles**, con el fin de adquirir productos para suplir el inventario de las Tiendas Libres de los Aeropuertos Internacionales y del Depósito Libre Comercial de Golfito.

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2017, deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue comunicado formalmente mediante oficio PI-250-10-2017.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.